

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN N° 049– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 03 de marzo del 2021

**VISTO:**

El documento de fecha 02 de marzo del 2021, presentado por el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad, por medio del cual presentan las Ternas para elegir al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final de la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito del 60° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS.

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en la cuarta disposición transitoria del referido reglamento indica: “Conforme a lo prescrito en la Decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto y en la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, “Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley”, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley Universitaria que se encontraban matriculados en la Universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la acotada Ley, siendo aplicable en el caso de los citados estudiantes, los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente previamente a la dación de la Ley N° 30220.”

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 0082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. N° 56 del mencionado Reglamento establece que cada facultad, por acuerdo de su consejo y a propuesta del coordinador del ciclo, aprueba las asignaturas del área básica y del área complementaria a dictarse en el ciclo de actualización profesional, con sus correspondientes sumillas, objetivos del curso, contenido del curso calendarizado, la metodología de evaluación del docente responsable de su dictado y la bibliografía a utilizar.

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU del 07 de octubre del 2020, se aprueban el **REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, en la segunda disposición complementarias indica que la Oficina de Educación Virtual de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requieran los Ciclos de Actualización Profesional para el desarrollo de las asignaturas en aulas virtuales, la programación de las video conferencias, la capacitación en herramientas y plataforma virtual de los participantes, el registro de asistencia, el aseguramiento de la integridad en las evaluaciones y exámenes finales, elaboración del banco de preguntas, el registro y emisión de actas de notas, la inscripción y matrícula de los bachilleres, el registro de pagos, y otros elementos de los procesos académico y administrativo

Que, habiendo terminado el día 21/02/2021, con el dictado de las cuatro asignaturas del 60° **CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, según informe presentado por el Coordinador del mencionado Curso.

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2020 CF/FCE, del 10 de noviembre de 2020, se establece las fechas para las evaluaciones finales para el 60° Ciclo de Actualización Profesional en Economía, para los días 05/03/2021 TEORÍA MICROECONÓMICA y FINANZAS DE EMPRESAS, y el día 07/03/2021 TEORÍA MACROECONÓMICA y COMERCIO INTERNACIONAL.

Que, al haberse obtenido el quórum para llevar a cabo dicho Consejo de Facultad, el Consejo de Facultad realizó el sorteo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 0183-2020-CU

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 03 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de la Prueba de la Evaluación Final del **60° CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS**, que estará conformada de la siguiente manera:

ASIGNATURAS		PROFESORES	
BÁSICAS	Teoría Microeconómica	Dr. LOPEZ SALVATIERRA EDGAR	Titular
		Dr. PALOMARES PALOMARES CARLOS IVAN	1er Suplente
		Mg. CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO	2do. Suplente
	Teoría Macroeconómica	Mg. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO	Titular
		Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	1er Suplente
		Mg. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE	2do. Suplente
COMPLEMENTARIAS	Finanzas de Empresas	Dr. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO	Titular
		Mg. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO	1er Suplente
		Mg. TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO	2do. Suplente
	Comercio Internacional	Dr. CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO	Titular
		Dr. LEON MENDOZA JUAN CELESTINO	1er Suplente
		Mg. SOSA SOSA LUIS MIGUEL	2do. Suplente

El profesor suplente intervendrá en ausencia del titular, según el artículo 32°, de la Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito.

2. La organización del jurado evaluador, según el artículo 33° del REGLAMENTO PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO, CON CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, será la siguiente:

PRESIDENTE: Mg. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO  
 SECRETARIO: Dr. CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO  
 VOCAL: Dr. LOPEZ SALVATIERRA EDGAR  
 VOCAL: Dr. CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO

3. Las fechas de las evaluaciones finales del 60° Ciclo de Actualización Profesional para las siguientes asignaturas son:

- a. Viernes 05 de marzo de 2021: TEORÍA MICROECONÓMICA y FINANZAS DE EMPRESAS, a partir desde las 14.00 horas.
- b. Domingo 07 de marzo del 2021: TEORÍA MACROECONÓMICA y COMERCIO INTERNACIONAL, a partir desde las 07.00 horas.

Regístrese, comuníquese y archívese

